

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28439 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 11/07/2013, en autos 435/13, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Speed Repair, S.A. con domicilio en Avenida de Castilla, n.º 1 planta 1.ª San Fernando de Henares, Madrid 28005, con C.I.F.: A-85717841.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador/es Concursal/es:

Rozas@Gallego Administradores Concursales, S.L.P. con domicilio en c/ Calle Comandante Zorita, n.º 12 esc. 4 1.ª dcha. 28020 Madrid, teléfono 915356684, email maillo&gallego@administradoresconcursales.com.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 12 de julio de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130042437-1